

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Cédula Jurídica 4-000-042143



Cartel para el Proceso:

Contratación Directa No. 2017CD-000024-01

Objeto Contractual:

**SERVICIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA DE LAS AREAS EXTERNAS
SEDE CENTRAL DEL INDER**

MARZO 2017.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2017CD-000024-01

“Servicio de Pintura y Mano de Obra de Áreas Externas del Edificio de Oficinas Centrales del Inder”

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) cedula 4-000-042143
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 20176CD-000024-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.

L.C.A. y R.G.C.A Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición SG-373, debidamente presupuestada por un monto de ₡ 20.320.500,00

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Servicio de Pintura y Mano de Obra de Áreas Externas “Sede Central INDER”. Las áreas externas incluyen las fachadas principales y posteriores del inmueble, edificios colindantes en costados norte, este y oeste, aleros, precintas y impermeabilización de canalones de pluviales y tuberías. El servicio debe prestarse conforme se detalla, los cuales contemplan las especificaciones técnicas requeridas tanto para la preparación de las superficies como para la pintura y acabados de las áreas contempladas en el servicio a contratar. Además, el oferente adjudicado deberá de coordinar con el Encargado del Contrato, lo correspondiente al horario a laborar y a la persona que coordinara y supervisará la obra, si la misma no fuera en horas hábiles

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

4.1.- LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE METROS CUADRADOS

4.1.1. PREPARACION DE LA SUPERFICIES

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- a. Todas las áreas a pintar deben estar secas, limpias y libres de cualquier contaminante (óxido existente). En caso de que la superficie presente grasa o aceite, fluorescencia, polvo o barro se deberá limpiar a fondo para asegurar una superficie limpia antes de aplicar la pintura. La aplicación de la pintura debe ser pareja y uniforme. El inspector del Inder deberá dar el visto bueno por escrito antes de proceder a pintar.
- b. Cualquier pintura anteriormente colocada que esté suelta, deberá ser removida con lija, escobilla, espátula o con aire. La superficie de contacto directo con la pintura deberá quedar firme, sin grietas y sin desprendimientos.
- c. Cualquier junta expuesta o reventadura del material deberá ser reparada con un producto igual o similar a playcem-flex (en caso de ser de fibrocemento) o cinta (en caso de ser gypsum), se deberá en estos casos enmasillar y lijar dejando un acabado liso, y limpiado posteriormente cualquier residuo de polvo antes de aplicar la pintura.
- d. Todas las superficies que se van a pintar deberán limpiarse y prepararse adecuadamente, incluyendo enmasillado y los marcos; y serán inspeccionadas de previo a la pintura. Es necesario desinfectar las zonas atacadas por hongos y eliminar las grasas o aceites. La eliminación de hongos debe hacerse aplicando una solución de cloro doméstico diluido en agua, en proporción 1:3 o bien productos apropiados, o lijar a profundidad. Para eliminar sales se puede diluir 1 parte de ácido muriático por 10 parte de agua.
- e. Las superficies de acero, debe efectuarse en un primer paso la eliminación del óxido adherido al zinc y todo material ajeno, proceso que puede ejecutarse de varias formas, utilizando solventes, ó mediante herramientas eléctricas o equipo especializado, el segundo paso debe ser la imprimación antes del pintado completo.
- f. En superficies de madera, antes de pintarse debe estar libre de grasas y aceites, y seca. En caso de pintura en mal estado debe eliminarse completamente.
- g. En las superficies de concreto como son las canoas de descarga de agua del nivel superior de los módulos A, B y C, el oferente debe revisar y limpiarlas, y efectuar la impermeabilización con el fin de que cumplan con la función de proteger el encuentro de la techumbre con su muro aldaño. Para esta labor se solicita que el oferente utilice material impermeabilizante de primera calidad en razón a las condiciones propias del lugar, con garantía mínima de un año

- h. En áreas donde la superficie es de concreto se solicita que esté perfectamente lijada, limpia y seca sin residuos de polvo y grasa. En área con pintura anterior dañada debe sacarse por completo.

4.1.2. PINTURA Y ACABADOS

- a. El número de capas a aplicar es de **dos como mínimo**. Las superficies que no queden adecuadamente cubiertas con las manos que se estipulan, serán nuevamente pintadas por cuenta del contratista hasta que queden satisfactoriamente terminadas a criterio del inspector del Inder.
- b. En cuanto a los aspectos de acabado, deberá existir una leve diferencia entre el color de una mano con relación a la otra, en tal forma que la inspección pueda constatar la colocación de las diferentes capas de pintura.
- c. El oferente deberá indicar el nombre del producto en su oferta. Y Antes de ordenar el pedido de pinturas y demás materiales, el contratista presentará a los inspectores para su aprobación, los manuales de especificaciones, catálogos y cartillas de colores a utilizar, incluyendo los respectivos certificados de calidad de los fabricantes.
- d. Los colores seleccionados para pintar el área externa de estos edificios: para las áreas que actualmente de color verde debe colocarse el color del muestrario Inder en acrílico mate. Las áreas que actualmente presentan un amarillo claro debe colocarse el color del muestrario Inder y en superficies metálicas debe ser pintados con la pintura verde del muestrario en esmalte brillante. Una vez seleccionados los colores en cartillas, el contratista presentará para su aprobación final, una muestra de pintura de cada tipo de superficie a pintar de por lo menos 1 m² de área de acabado final, cuando así se requiera para definir un color, debiendo el contratista modificar o repetir sin costo extra aquellas muestras no aprobadas, hasta obtener el visto bueno respectivo del inspector de esta labor. No se permitirá eliminar o alterar ninguna de las muestras aprobadas hasta que se defina el color a aplicar. En áreas de cielo raso el color es blanco y su calidad debe ser especial para cielo raso.
- e. Todas las pinturas, primarios, diluyentes, o impermeabilizantes a utilizar deben ser de primera calidad y sujeta a la aprobación del inspector de la labor, previo a su aplicación que para tales efectos defina el órgano fiscalizador del presente trámite de compra.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- f. La pintura deberá indicar que cumple con las siguientes propiedades físicas:
- Durabilidad al exterior: Buena
 - Resistencia al calor y abrasión
 - Calidad: Buena o Superior
 - Peso por galón 4.2 - 5.10 Kg.
 - Sólidos por volumen 41% - 45% (+-2%)
 - Sólidos por peso 54%-61% (+-2%)
 - Rendimiento: mínimo 30 m²
- g. Puede usarse pintura de manufactura nacional o extranjera, en ambos casos el Contratista debe garantizar la efectividad del producto una vez aplicado por **un plazo no menor de un año** y a satisfacción del Inspector, adquiriendo el compromiso de pintar de nuevo cuantas veces sea necesario las superficies que sufran un deterioro mayor que el normal en el plazo antes estipulado.
- h. El Contratista está en la obligación de presentar catálogos de la clase de pintura que aplicará en la prestación del servicio e indicar las marcas de las pinturas y otros materiales a utilizar.
- i. El acabado de las superficies pintadas debe de ser de primera calidad incluyendo un enmasillado cuidadoso donde sea necesario para que las superficies a pintar queden completamente lisas.
- j. Al concluir las diferentes etapas se deberá dejar el área totalmente limpia, esto incluye marcos de ventana, vidrios, piso, puertas, extractores, bisagras, llavines y otros elementos cercanos al área de trabajo, que fueron afectadas mientras se realizaba la obra, además los desechos producto del trabajo diario, el contratista deberá de depositarlos en un espacio que previamente le indicará el encargado del contrato.
- k. El contratista deberá de aportar por su cuenta todos los materiales, herramientas, equipo y otros, requeridos para llevar a cabo a entera satisfacción la obra adjudicada
- l. El contratista deberá guardar las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional y su personal utilizar el equipo, ropa y herramientas de protección y seguridad recomendada por los reglamentos de ley y por las instituciones relacionadas con este campo, así como la normativa interna y recomendaciones de la Oficina de Capital Humano, específicamente el proceso de salud ocupacional y ambiente.

- m. Una vez concluida la obra en su totalidad. el adjudicatario será el responsable de trasladar fuera de las instalaciones del Inder, todos los desechos, escombros y otros que se den durante el transcurso y ejecución de la obra. Lo anterior, bajo su entera responsabilidad, con métodos ambientalmente amigables y sin ningún costo adicional para la Institución.

4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

➤ Presentación de la Oferta

- a. El oferente adjudicado, previo al inicio de las obras, deberá de aportar ante el Encargado del contrato una póliza vigente de riesgo de trabajo (RIESGOS EN CONSTRUCCION) como mínimo con una vigencia de 60 días, en la cual deberán estar contemplados todos los trabajadores que estarán realizando labores dentro de las instalaciones del Inder, además de la póliza de responsabilidad civil a terceros.
- b. El oferente debe demostrar cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 39408-MTSS, según la cantidad de colaboradores con que cuenta la empresa, para este fin si cuenta con más de 50 trabajadores debe adjuntar el registro de la oficina de salud ocupacional ante el Consejo de Salud Ocupacional, en caso de contar con menos colaboradores presentará el registro de la Comisión de Salud Ocupacional. Requisito que será revisado por Salud Ocupacional y Ambiente en la revisión de ofertas por parte del Inder.
- c. El oferente debe llenar el Inder-SGPRL-P15-F01 Formulario de competencias y aspectos de Seguridad para contratistas. Requisito que será revisado por Salud Ocupacional y Ambiente en la revisión de ofertas.
- d. El oferente debe presentar el listado de los productos químicos que ingresará a la institución, con todas las Hojas de Seguridad de los productos.
- e. El oferente debe realizar y documentar una evaluación inicial del lugar de trabajo para identificar los posibles peligros de caídas y los controles que se necesitan (equipos de protección personal, equipos de trabajo y todas las medidas de seguridad a implementar). Para esta evaluación podrá coordinar visita con la oficina de Capital Humano (Proceso de salud ocupacional y ambiente) que pondrá a disposición al personal calificado del Inder para acompañar al personal de salud ocupacional de la empresa, ya que esta evaluación de riesgos se debe presentar como parte de los requisitos de la oferta. Dicha evaluación cómo mínimo debe responder a las siguientes preguntas:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- ✓ ¿Qué hay que hacer?
- ✓ ¿Cómo se realiza?
- ✓ ¿Dónde?
- ✓ ¿Qué puede salir mal?
- ✓ ¿Qué tan serio puede ser?
- ✓ ¿De qué depende que ocurra?
- ✓ ¿Qué tan probable es que suceda?
- ✓ ¿Qué debemos hacer al respecto?
- ✓ ¿Cuáles son las medidas en caso de emergencia?

- f. El oferente debe señalar en la oferta el mecanismo que utilizará para realizar el trabajo en alturas, en caso de no contar el Inder con sistemas de anclaje y ser estos requeridos para anclar trabajadores o andamios, debe señalar los mecanismos de trabajo que utilizará para garantizar la seguridad de los trabajadores que ejecuten la labor. Requisito que será revisado por Salud Ocupacional y Ambiente en la revisión de ofertas.
- g. Carta de compromiso sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por el Inder, entre las que se encuentran:
- a. Responsabilidad comprendida: Es el contratista el principal y único responsable de que sus trabajadores directos o indirectos cumplan las reglas. Las multas serán cobradas al contratista y no al trabajador
 - b. Verificación: Debe constatar que todos los trabajadores, previo inicio de sus trabajos dentro de la institución o proyecto, conozcan y hayan aclarado sus dudas sobre los procedimientos, reglamentos y normas existentes. Asimismo, el trabajador debe estar totalmente claro sobre sus responsabilidades dentro del programa de salud y seguridad ocupacional en la Institución.
 - c. Instrucción necesaria: Todo trabajador de la empresa deberá haber recibido una inducción en salud y seguridad ocupacional y firmar la hoja de registro de capacitación haciendo constar que recibió la capacitación.

De manera que si se identifica transgresión o incumplimiento de los procedimientos, normas, permisos o reglamentos por parte del contratista, se podrá iniciar la aplicación del procedimiento de Disciplina Progresiva, agotándose las etapas para todas las transgresiones que no representen peligro inminente para la vida de los trabajadores y la seguridad del Inder. (Se detalla el procedimiento de Disciplina Progresiva en el apartado de multas de este cartel)

➤ Ejecución de las funciones

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- a. El oferente adjudicatario seleccionado deberá de aportar una lista del personal que laborara en esta obra la cual será revisada contra la planilla de riesgos del trabajo reportada, por ninguna razón se presentará a trabajar en el Inder personal que no esté debidamente asegurado.
- b. Previo al inicio de labores se coordinará con Salud Ocupacional y Ambiente la realización de una charla de una hora en la que deben participar todos los colaboradores que se presentarán a realizar las tareas en el Inder, en la que se aclararán las dudas sobre las medidas de seguridad del Inder. Por lo que quedaría terminantemente prohibido el ingreso de contratistas a ejecutar tareas sino han recibido la charla de seguridad por parte del Inder.
- c. El adjudicatario solo podrá presentarse con los productos químicos que están en el listado de químicos que ingresará a la institución presentado en la oferta, los mismos debe estar debidamente etiquetados, y debe cumplir con la normativa vigente en materia de manipulación de productos químicos. En caso de requerir ingresar algún otro producto químico debe entregar a la oficina de salud ocupacional y ambiente todas las Hojas de Seguridad de los productos.
- d. Para los trabajos en alturas se debe llenar previo al inicio de la actividad el formulario Inder-SGPRL-P37-F03 Permiso de Trabajo para Trabajos en Alturas. Con respecto al permiso de trabajo:
 - ✓ Llenarse antes del trabajo, y los requisitos del permiso deben comunicarse a todos los implicados en el trabajo; sin excepción alguna ningún trabajo debe iniciar si el permiso de trabajo no está debidamente aprobado y firmado por los responsables.
 - ✓ Colocarse en el área de trabajo inmediata mientras dure el trabajo;
 - ✓ Contener por lo menos:
 - i. Fecha, hora, ubicación y duración exacta del trabajo; (si el trabajo se realiza en horario no hábil del Inder, la Administración superior del Inder debe prever el cumplimiento de las medidas de seguridad.
 - ii. Descripción del trabajo que se va a llevar a cabo;
 - iii. Sitios de anclaje que se van a utilizar;
 - iv. Revisiones de la seguridad necesarias y terminadas, incluida la inspección del equipo;
 - v. La identificación de las consideraciones especiales durante una evaluación de riesgo previa al trabajo, que se acatará o seguirá durante el trabajo;
 - vi. Plan de rescate establecido en caso de una caída; y
 - vii. Verificación de que el trabajo se terminó y revisó, firmada por los trabajadores y el Supervisor de Área.
- e. Se debe cumplir con todas las medidas de seguridad que establezca la Oficina de Salud Ocupacional y Ambiente, así como los procedimientos correctos para la manipulación de químicos, seguridad para contratistas y

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- trabajo en alturas, incluyendo cualquier otro que se requiera para el cumplimiento de las labores.
- f. El área de trabajo deberá ser totalmente demarcada y aislada con cinta de seguridad para prever cualquier accidente. La cinta de seguridad deber ser aportada por el contratista.
 - g. Capital Humano (Proceso de Salud Ocupacional y Ambiente) como ente competente en esta materia, se encargará de supervisar mediante inspecciones programadas el efectivo cumplimiento del apartado de seguridad de cada proceso de contratación administrativa, realizar las llamadas de atención y multas correspondientes, comunicándolas al Administrador del contrato con copia a Proveeduría Institucional y al Departamento Administrativo, para el trámite correspondiente.

4.3. LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE METROS CUADRADOS

No.	Modulo	Cantidad (m2)
1	Presidencia Ejecutiva y Gerencia -Junta Directiva	1.114
	Parqueo Presidencia	54
	Rampa de entrada	100
2	Módulo A	748
3	Pasillo del módulo A al B (parte inferior)	150
4	Pasillo del módulo A al B (paredes)	42
5	Módulo B	748
6	Módulo C	748
7	Pasillo de recepción (Servicios- área visitas -cielos raso y aleros)	218
8	Recepción (artesanado, paredes-columnas)	670
9	Pasillo central de recepción a modulo B	270
10	Unidad de Medicina (Pared externa- Aleros y Precinta	186
11	Archivo Central y Documentación (Pared externa- Aleros-Precinta)	380
12	Soda-Comedor (paredes externas-internas- aleros-precinta- Cielo Raso	600
13	Servicios público (soda comedor)	50
14	Cuarto de bomba emergencia (paredes internas-externas)	94
15	Cuarto Transformadores (Paredes internas - externas)	116
16	Cuarto depósito agua y mantenimiento (Paredes y cielo)	178

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



17	Cuarto de misceláneos	70
18	Inmueble Activos (paredes-cielo raso)	192
19	Muros (entrada principal y entrada módulo A)	160
20	Área Transporte (Paredes internas-externas y cielo raso)	126
	Área de Uneinder (Paredes externas)	116
TOTAL ÁREA A PINTAR EN METROS CUADRADOS		7.130

De conformidad al cuadro anterior la cantidad de metros externos a pintar, es de 7.130 metros cuadrados.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán hasta las **14:00 horas del jueves 30 de marzo del 2017** en el Área de Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sion 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM e inmediatamente se procederá a realizar la apertura correspondiente

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj marcador del Área de Proveeduría Institucional.

5.2. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

5.2.1. La oferta deberá venir en sobre cerrado, escrita en español, en papel común, acompañada de una copia fiel del original, sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página antes de la firma. **Deberá indicar el tipo, número y nombre de la contratación.**

5.2.2. **Contenido de la Oferta:**

- a) Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.

- b) El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

5.2.3. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

5.2.4. Impuestos: el INDER está exento de impuestos según Ley #9036, Artículo No. 17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

5.2.5. En toda oferta que aluda mediciones, estas deben darse de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades de Medidas, basado en el Sistema Métrico Decimal.

5.2.6. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **30 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

El Inder se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que estime conveniente sobre los términos de la oferta, siempre que esto no modifique su contenido.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Las ofertas deberán contener todos los documentos necesarios para la calificación de los participantes.

Aquellos oferentes que no se encuentren incorporados en nuestro Registro de Proveedores deberán lograr su inscripción antes de entregar su oferta.

5.2.7. REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

De conformidad con el artículo 65 del RLCA las Declaraciones solicitadas deben rendirse bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público y serán admisibles en documento separado o bien como parte de la propuesta.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- a) **Declaración Jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales** (Artículo 65 del Reglamento Ley General de Contratación Administrativa).
- b) **Declaración Jurada de que el oferente no está en afectado por causal de prohibición.**
Lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dicha Declaración debe indicar que el oferente no se encuentra en ninguna de las circunstancias de prohibición que le impidan contratar con la administración, según los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Administrativa. Igualmente se debe señalar, que no se encuentran inhabilitados para contratar con la Administración según lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
- c) **Declaración jurada de que el oferente no está inhabilitado para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de quiebra económica.** (Art. 19 RLCA).
- d) **Copia de cedula jurídica** (para personas jurídicas que la posean)
- e) **Copia de cedula de identidad de quien firma la oferta**
- f) El Área de proveeduría Institucional verificará en el Sistema SICERE que el oferente se encuentra **AL DÍA y ACTIVO** en el pago de las **obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y que no tenga deudas con FODESAF**, ésta verificación se realizará en el momento de la recepción, adjudicación y pago respectivo.
- g) **Personería Jurídica**
En caso de ser una empresa debidamente constituida, deberá aportar original o fotocopia autenticada de la Personería Jurídica, con las formalidades del caso, emitida por la Sección de Personas del Registro Público o por Notario Público, o del poder que lo legitime a actuar en forma conjunta o separada en nombre de su representada, con no más de tres meses de expedido.
- f) **Incorporación en el Registro de Proveedores del Inder**
Aquellas empresas que no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores Institucional, deberán lograr su inscripción antes del día de la apertura de las ofertas. El formulario se encuentra disponible en la página web del Inder www.inder.go.cr en el Link Licitaciones o puede solicitarse enviando un correo a ogarita@inder.go.cr
- g) **Factura Timbrada**
El adjudicatario deberá tener factura timbrada emitida por Tributación.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- h) Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de proceso que se haya promovido. Cuando los documentos originales vigentes, se encuentren en el Registro de Proveedores, deberá manifestarse expresamente, indicar el número de proveedor y se aportará copia simple de los documentos que se indican.

5.3. CONSULTAS VERBALES

Para consultas referentes a los aspectos técnicos de este proceso, debe comunicarse con el Sr. Rodolfo Araya o Jean Carlo Leiva funcionarios del Área de Servicios Generales al número telefónico 2247-75-51 o al correo jleiva@inder.go.cr los aspectos administrativos serán atendidos por el Sr. Oscar Garita Hernández, Encargado del Proceso de Contratación, al número de teléfono 2247-75-42 o bien al correo electrónico ogarita@inder.go.cr y lo referente a Salud Ocupacional deberá de coordinarse con la Lic. saraya@inder.go.cr o al número telefónico 2247-68-44

5.4. LUGAR PARA NOTIFICACIONES

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

6. CONDICIONES INVARIABLES

6.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El Inder tendrá para adjudicar el doble del plazo para recibir ofertas (Art. 87 RGCA).

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Por conveniencia institucional, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



menor cantidad de conformidad al contenido presupuestario disponible.

6.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el Artículo No.15 del RCA, es decir, el Instituto de Desarrollo Rural se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

6.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de los factores propuestos en ésta contratación.

- i. Precio..... 60 puntos
- ii. Plazo de garantía producto ofrecido15 puntos
- iii. Plazo entrega labor..... 15 puntos
- iv. Experiencia en actividad 10 puntos

- i. **Precio:** El máximo puntaje (60 puntos) se le otorgará a la oferta que plantee el menor precio, las restantes ofertas serán evaluadas con la siguiente formula.

$$E = \frac{PM}{POC} \times 60$$

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



En donde:

- E = Calificación obtenida
- PM= Precio menor ofertado
- POC= Precio de la oferta económica a calificar
- 60= Puntaje máximo a asignar

- ii. **Plazo de garantía ofrecida para el producto (pintura):** El máximo puntaje (**15 puntos**) se asignará a la oferta que ofrezca el mayor plazo de garantía, a las restantes ofertas se les asignará un puntaje según la aplicación de la siguiente fórmula:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 15$$

En donde:

- E = Calificación obtenida
- PM= Plazo mayor ofertado
- POC= Plazo de la oferta a calificar
- 15= Puntaje máximo a asignar

Nota: Para efectos comparativos los plazos ofrecidos serán convertidos a meses.

- iii. **Plazo de entrega del contrato:** El máximo puntaje será de **15%**, se asignará a la oferta que ofrezca el menor plazo de entrega de la labor de pintura, a las restantes ofertas se le asignará un puntaje según la fórmula:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 15$$

En donde:

- E = Calificación obtenida
- PM= Plazo menor ofertado
- POC= Plazo de la oferta a calificar
- 15= Puntaje máximo a asignar

- iv. **Experiencia (10 puntos):** se valorará la experiencia que posean los oferentes en la ejecución de trabajos similares realizados cuyo metraje sea superior a los 5.000 m². Por las condiciones de los trabajos requeridos, no se aceptarán certificaciones de trabajos que hagan referencia a conjuntos habitacionales de cualquier clase.

- a) Los puntos para este factor se asignarán de la siguiente forma: por los primeros 5.000 m² de superficie pintada se asignarán 10 puntos, luego un punto adicional por cada 1.000 m² de pintura

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



aplicada, hasta un máximo de 10 puntos. Pueden valorarse uno o varios proyectos independientes, pero no se considerarán fracciones que no completen los 1000 m² de paredes saneadas y pintadas.

- b) Los trabajos señalados deben haberse ejecutado durante los últimos 4 años, contados a partir del mes de apertura de ofertas de este concurso.
- c) La acreditación de la experiencia se llevará a cabo mediante la presentación de certificaciones, extendidas por clientes. Dichas certificaciones deben incluir en su descripción al menos la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Descripción exacta del trabajo realizado. Específicamente deben indicar la cantidad exacta de metros cuadrados ejecutados.
- Nombre y firma del propietario o responsable.

6.4. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante Orden de Compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales y aporte de las especies fiscales (0,25% del monto total adjudicado, Art. 190 del RGCA) por parte de la empresa adjudicada.

6.5. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 208 y 209 del RLCA.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

6.6. PLAZOS DE ENTREGA

Quien resulte adjudicado del proceso deberá coordinar la entrega del Edificio debidamente pintado en su parte externa, con el Sr Rodolfo Araya o Jean Carlo Leiva encargados de supervisar la obra y firmaran un finiquito junto al representante de la empresa adjudicada, de entrega y recibido conforme de la obra, por ambas partes.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el cartel y no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el punto 7.8 del cartel (multas y sanciones).

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

6.7. MULTAS Y SANCIONES

6.7.1. Cláusula Penal

Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega de los bienes o servicios ofrecidos objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 1% (uno punto cinco por ciento) del total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la ejecución del servicio (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

6.7.2. Multas

En caso de atraso en el plazo de corrección o reparación de desperfectos o sustitución de objetos defectuosos, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien o servicio ofrecido que tiene el desperfecto por cada día hábil de atraso, hasta un 25% por ciento del monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento; sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

La multa por incumplimiento de las medidas de seguridad no la debe pagar el contratista, sino que se va rebajando del monto total adjudicado.

1. *Llamada de atención verbal constructiva:* Se hará en aquellos casos cuyas *faltas leves* se den por primera vez y que no sean causa de accidentes, enfermedades laborales o emergencias. Esta medida será aplicada de forma inmediata por el Inspector de Salud Y Seguridad Ocupacional, enviando copia respectiva al administrador del contrato, Departamento Administrativo y Proveeduría Institucional. Esta sanción acarrea una multa **del 1% del total adjudicado.**
2. *Amonestación escrita:* Se aplica cuando el trabajador es reincidente en la falta leve o cometa una falta media; o bien, que cometa una falta que ocasione un accidente o enfermedad no incapacitante o ponga en riesgo la seguridad de sus compañeros. Esta

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



medida será aplicada de forma inmediata por el Inspector de Salud Y Seguridad Ocupacional, enviando copia respectiva al administrador del contrato, Departamento Administrativo y Proveeduría Institucional. Esta sanción acarrea una multa del **3% del total adjudicado**.

3. **Suspensión.** Se aplica en aquellos casos en que el trabajador del contratista continúa con la falta media y no enmienda su conducta, o cometa una falta grave. Esta medida será aplicada de forma inmediata por el Inspector de Salud Y Seguridad Ocupacional, enviando copia respectiva al administrador del contrato, Departamento Administrativo y Proveeduría Institucional, para aplicar la multa de **5% del total adjudicado**.
4. **Cancelación del Contrato.** Se aplica en los casos en que el trabajador del contratista ya ha sido amonestado por escrito o comete nuevamente una falta grave que amerite el despido. Esta medida debe consultarse con el Administrador del Contrato y Jefe del Departamento Administrativo para determinar si es aplicable y tiene una multa **del 25% del monto adjudicado**.

CLASIFICACIÓN DE FALTAS:

Las faltas se clasificarán en tres niveles, faltas leves, faltas medias, faltas graves las cuales se detallan a continuación.

Faltas Leves	
Código	Descripción
FL-1	Desacato e incumplimiento de las normas generales de seguridad y salud ocupacional, por Primera vez.
FL-2	No utilizar el equipo de protección personal que se le asigne. Primera vez.
FL-3	Incumplimiento y destrucción de señalización.
FL-4	Fumar dentro de las instalaciones del Inder.
FL-5	Producir derrames pequeños (<20L) de productos químicos u otros líquidos y no reportarlo o limpiarlo.
FL-6	Trabajar con equipo eléctrico y generadores sin la debida puesta a tierra.
FL-7	No rotular los recipientes para el transporte de los productos químicos que utilizar.
FL-8	Operar maquinaria o equipos en forma incorrecta o temeraria en lugares donde hay otros trabajadores presentes.
FL-9	No asistir a reuniones o actividades de seguridad programadas sin justificación. Primera vez

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Faltas Medias	
Código	Descripción
FM-1	Desacato e incumplimiento de las normas generales de seguridad y salud ocupacional, por Segunda vez.
FM-2	No utilizar el equipo de protección personal que se le asigne. Segunda vez.
FM-3	Incumplimiento de las recomendaciones específicas dadas por el Inspector de salud y seguridad ocupacional.
FM-4	Obstruir acceso a botiquines, extintores, salidas de emergencias, camillas, activadores de alarmas, mangueras y otros equipos de emergencias.
FM-5	Realizar labores peligrosas o temerarias que pongan en peligro a sí mismo o compañeros de trabajo y a la corporación.
FM-6	Manejar productos, equipos o maquinaria sin autorización.
FM-7	Dañar alevosamente el equipo de protección personal, las herramientas, máquinas y equipos de trabajo.
FM-8	Otras de tipo similar no listadas en esta tabla.

Faltas Graves	
Código	Descripción
FG-1	Realizar trabajos en altura sin el permiso, ni el equipo de protección anti-caídas (arneses, líneas de vida).
FG-2	No utilizar el equipo de protección personal que se le asigne. Tercera vez.
FG-3	No reportar a la Unidad de salud y seguridad ocupacional el uso de un equipo de extinción de incendios y colocarlo vacío nuevamente en su sitio.
FG-4	Realizar trabajos peligrosos (soldadura, corte, lijado o pulido, espacios confinados, excavaciones) sin obtener el respectivo permiso.
FG-5	Realizar trabajos violentando voluntariamente las indicaciones de salud y seguridad ocupacional indicadas.
FG-6	Hacer bromas pesadas que causen accidentes o emergencias
FG-7	Operar equipos o maquinaria de forma temeraria por segunda vez.
FG-8	Violentar o destruir cualquier tipo de señalización colocada previamente para advertir de algún peligro.
FG-9	Derramar combustibles o químicos en forma temeraria o negligente.
FG-10	Promover en los compañeros el desacato a las medidas de seguridad establecidas.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



6.8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte del funcionario asignado de cada dependencia solicitante.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días naturales después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de las dependencias solicitantes sobre la satisfacción de los suministros recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) “dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”.

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

REAJUSTE DE PRECIOS

Para efectos de mantener el equilibrio económico del contrato, la administración reconocerá reajustes de precios al contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y lo previsto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y circular de la Contraloría General de la República, Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1992.

En caso de que se aplicaran reajustes de precios, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse proporcionalmente en monto y vigencia, según corresponda.

Los reajustes de precios deberán de entregarlos al Encargado General del Contrato en el siguiente formato:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

N° DE PROCESO: _____

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRECIO

CONCEPTO		%	MONTO ¢
* Mano de obra	Mo	0,00%	
Insumos	I	0,00%	
Gastos Administrativos	Ga	0.00%	
Utilidad	U	0,00%	
Precio	P	100%	

Nota:

1. La utilidad de la estructura porcentual de precio no puede ser menor al 10%, en caso

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



que sea menor al 10% quedara excluido por considerarse un precio ruinoso.

Expresión Algebraica: Debe describirse de la siguiente forma:

FORMULA MATEMÁTICA.

Aprobada según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta #232 del 2-12-92, así como criterio de la Sección de Contabilidad de Costos Industriales oficio #SCCI-1573- 2006 de 28 de noviembre de 2006 y SCCI-1723-2006 de 18 de diciembre de 2006.

$$Pv = Pc \left(Mo \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{ii\ ti}{ii\ tc} \right) + GA \left(\frac{i\ GA\ tg}{i\ GA\ tc} \right) + U \right)$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	Pv
Precio Cotizado	Pc
% de costo de mano de obra del Pc	Mo
% de costo de insumos del Pc	I
% de costo de gastos administrativo del Pc	GA
% de utilidad del Pc	U
Índice de costo de mano de obra en el momento considerado para la variación	IMOTm
Índice del costo de mano de obra en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	IMOTc
Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación	II ti
Índice del costo de los insumos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	II tc
Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado p/ la variación	I GA tg
Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	I GA tc

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



$$P = MO + I + GA + U$$

Fuente: Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.

- Fecha Base: Especificar la fecha para futuros reajustes, derecho que nace desde el momento en que la institución le recibe la oferta.
- Estructura de Costos: Se utilizará la estructura de costos ofertado por el contratista. Ver Anexo N°1
- Índices que se utilizarán para el reajuste de precio: el contratista deberá emplear las siguientes fuentes oficiales:
 - a. Mano de Obra: Decreto de Salarios Mínimos elaborado y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - b. Insumos: Índice de Precios al Productor de la Manufactura, emitido por el Banco Central de Costa Rica.
 - c. Gastos Administrativos: Índice de precios al consumidor, renglón general, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

Solicitud de Reajuste de Precios por parte del Contratista

El contratista podrá solicitar por escrito ante al Encargado General del Contrato su solicitud de reajuste de precios cuando corresponda, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente, indicando en detalle la forma de cálculo realizada sobre la cual se sustenta la petición de revisión de precio y adjunte fotocopia de los índices utilizados y factura respectiva.

Revisión del Reajuste de Precios por parte del INDER

El contratista debe de tomar en cuenta que el Encargado General del Contrato dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la solicitud de reajuste completa con los elementos que demuestren su aplicación según lo indicado, para efectuar el estudio correspondiente. La presentación incompleta o aclaraciones necesarias, harán que reinicie el plazo de estudio hasta que el contratista aporte todo lo necesario para el análisis.

Una vez que el Encargado General del Contrato revisa la solicitud de reajuste de precios por parte del contratista, enviará el visto bueno con toda la documentación probatoria a la Proveeduría Institucional para que en coordinación con la Unidad de Tesorería realice el trámite correspondiente al pago.

En todo caso el INDER tiene un plazo de 30 días naturales para realizar el pago de la factura de reajuste.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

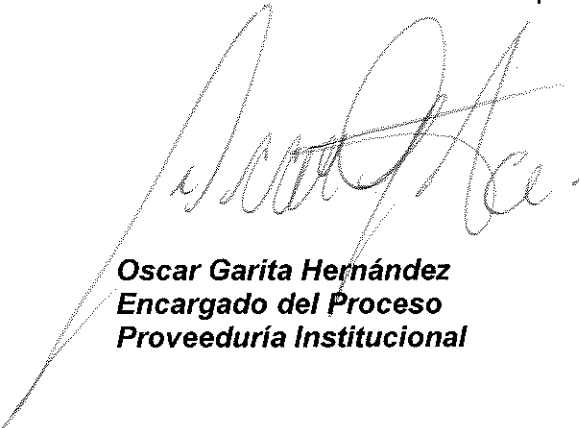
Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El INDER a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la licitación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos:

- a. 208 del RLCA, durante la ejecución del contrato, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional dicha solicitud (definiendo correctamente la imprevisibilidad) con el aval del Contratista con el fin de que dicha Proveeduría proceda a remitirlo a la Gerencia General para la respectiva aprobación por parte de la Institución.
- b. 209 del RLCA, una vez ejecutado el contrato, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional dicha solicitud con el aval del Contratista con el fin de que dicha Proveeduría proceda a remitirlo a la Gerencia General para la respectiva aprobación por parte de la Institución.


Oscar Garita Hernández
Encargado del Proceso
Proveeduría Institucional




Karen Valverde Soto
VºBº Coordinadora
Proveeduría Institucional